

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 8.012/2014

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebra-

da el día 23 de septiembre de 2014, se adoptaron los acuerdos números 263/14, 264/14, 265/14, 266/14, 267/14 y 270/14, de aprobación inicial de seis modificaciones presupuestarias.

Habiendo transcurrido el plazo establecido, no se ha presentado reclamación alguna contra los mismos, elevándose a definitivos conforme a lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, los siguientes:

Acuerdo Número 263/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 100.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C13 3320 62800 0	BIBLIOTECA. ADQ. BIBLIOGRÁFICAS	100.000,00 euros
	TOTAL	100.000,00 euros

RECURSOS: BAJA EN LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE GASTOS DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Z C10 3340 63200 0

Código	Descripción	Proyecto	importe
Z C10 3340 63200 0	CULTURA. INV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	2002/2/PATRI/451	336,25
Z C10 3340 63200 0	CULTURA. INV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1993/2/93012/1	65.919,28
Z C10 3340 63200 0	CULTURA. INV. EDIF. Y OTRAS CONSTR.	1993/2/93016/1	33.744,47
	TOTAL		100.000,00

Acuerdo Número 264/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 50.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z C11 3340 48903 0	CULTURA. A LA ASOCIACION CORDOBA ECUESTRE	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z C11 3340 48901 0	CULTURA. FESTIVAL DE CINE AFRICANO	50.000,00
	TOTAL	50.000,00

Acuerdo Número 266/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 70.465,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z C62 3381 22699 0	FIESTAS. FESTEJOS TRADICIONALES	70.465,00 euros
	TOTAL	70.465,00 euros

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z C62 3381 48100 0 "FIESTAS. PREMIOS, CERTÁMENES Y CONCURSOS"	70.465,00 euros
TOTAL	70.465,00 euros

Acuerdo Número 267/14

Primero: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2014 mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 290.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z B35 4320 74000 0	VIMCOSA. ENCOMIENDA GESTION	290.000,00
	TOTAL	290.000,00

RECURSOS:

CÓDIGO APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN APLICACIÓN	IMPORTE (€)
Z C61 4320 62700 0	TURISMO. PLAN TURISTICO DE GRANDES CIUDADES	290.000,00
	TOTAL	290.000,00

El punto segundo común a los anteriores acuerdos Números 263/14, 264/14, 266/14 y 267/14 adoptados es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a las normas

sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no existir reclamaciones.  
38 del RD 500/90, considerándose definitivamente aprobado de

Acuerdo Número 265/14

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z H00 9290 22699 0	HACIENDA. OTROS GASTOS DIVERSOS (FONDO DE CONTINGENCIA)	97.589,10
	Total Transferencias Negativas	97.589,10

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z E10 2313 13000 0	PROGRAMAS. RETRIBUCIONES LABORALES	89.535,51
Z E10 2313 16000 0	PROGRAMAS. SEGURIDAD SOCIAL	8.053,59
	Total Transferencias Positivas	97.589,10

Acuerdo Número 270/14

Primero: Aprobar una transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta Área de Gasto de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias negativas

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C63 9430 46700 0	PATRIMONIO. APORTACIONES CONSORCIO SEFARAD-ISRAEL	30.000,00
	Total Transferencias Negativas	30.000,00

Transferencias Positivas:

Código	Aplicación presupuestaria	Importe(€)
Z C63 3360 22609 0	PATRIMONIO. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
	Total Transferencias Positivas	30.000,00

El punto segundo común a los anteriores acuerdos Números 265/14 y 270/14 adoptados es el siguiente:

Segundo: Someter la tramitación del expediente a los mismos requisitos de información, reclamaciones, recursos y publicidad que se establecen para la aprobación de los presupuestos, atendiendo a lo regulado en los artículos 179.4 del RD Legislativo 2/2004 y 42 del RD 500/90.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente Recur-

so Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

Córdoba, a 18 de noviembre de 2014. Firma electrónica del Teniente Alcalde-Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José M<sup>a</sup> Bellido Roche. Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez